



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**, INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que, presento escrito renunciando a términos del traslado, y se solicita la reanudación del proceso por parte del demandado. Sírvase proveer.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciséis (16) de Diciembre **del dos mil veintidos (2022)**
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 3088

DEMANDA DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DE MENOR CUANTÍA-VERBAL-, promovida por ALBERTO EDUARDO DE
JESÚS CALLE ARIAS en contra de JESÚS ARLEY BEDOYA MONTOYA.

DEMANDA RECONVENCIÓN DECLARATIVA VERBAL, RESOLUCIÓN DE
CONTRATO JESUS ARLEY BEDOYA MONTOYA vs ALBERTO EDUARDO DE
JESUS CALLE ARIAS.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y conforme a lo establecido en el artículo 161 del Código General del Proceso, se reanuda la presente, y lo que sigue dentro del trámite del mismo es fijar fecha para continuar con AUDIENCIAS INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de conformidad con lo normado en el Art. 392 del C.G.P. concordante con los Art. 372 y 373 Ibidem, como quiera que se renunció a términos de ejecutoria del presente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, RESUELVE:

PRIMERO; Señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 392 del C. General del Proceso, el día Diecinueve (19) del mes de diciembre del presente año, a las diez (10:00 a.m.) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Oscar David Alvear Becerra

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N°. 215 del 19-12-2022

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196dca9d3d90ec79bd6ee4924994be3776232fb9a5f6b4ea7e5dec9854ab160a**
Documento generado en 16/12/2022 09:41:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>